

RIO GALLEGOS,

04 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.390/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la solicitud de licencia breve por estudios presentada por el Dr. Aldo ENRICI en virtud de haber participado de la Primera Bienal del Fin del Mundo realizada en la ciudad de Ushuaia, en el periodo comprendido entre el 28 y el 31 de Marzo de 2007

QUE mediante Nota N° 124/07 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Dr. ENRICI se encuentra designado en un cargo de Profesor Asociado Ordinario - Dedicación Completa en la División Cultura, Comunicación y Lingüística y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 - Licencia Breve por Estudios - Artículo 1° - Inc. f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE el Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto Plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Dr. Aldo ENRICI licencia breve por estudios en el periodo comprendido entre el 28 y el 31 de Marzo de 2007, en virtud de haber participado de la Primera Bienal del Fin del Mundo realizada en la ciudad de Ushuaia;

POR ELLO:

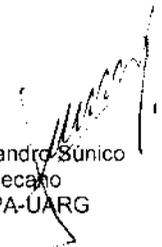
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia breve por estudios al Dr. Aldo ENRICI (C.U.I.L. N° 20-16499270-6) en el cargo de Profesor Asociado Ordinario – Dedicación Completa que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, en el periodo comprendido entre el 28 y el 31 de Marzo de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado. Cumplido. CHIVENSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

147